

**EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

**GERENCIA DESARROLLO DE PROYECTOS**

**BASES PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL  
DE CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES  
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA  
RED DE METRO DE SANTIAGO**

**SANTIAGO DE CHILE  
JULIO 2012**

**BASES PARA INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO ESPECIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES  
PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE  
METRO DE SANTIAGO**

---

**CONTENIDO**

**Art. 1. Introducción.**

**Art. 2. Disposiciones Generales.**

- 2.1. Invitación.
- 2.2. Costo de los Antecedentes.
- 2.3. Gastos.
- 2.4. Aclaraciones y/o Modificaciones a las Bases del Registro Especial.
- 2.5. Consultas y Respuestas sobre las Bases del Registro Especial.
- 2.6. Participantes en las Futuras Licitaciones de Obras Civiles de Metro S.A.
- 2.7. Suspensión y/o Eliminación del Registro Especial.
  - 2.7.1. Suspensión.
  - 2.7.2. Eliminación.
  - 2.7.3. Vigencia de la Inscripción en el Registro Especial.

**Art. 3. Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles.**

- 3.1. Generalidades
- 3.2. Información que Contendrá el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles.
  - 3.2.1. Empresas.
  - 3.2.2. Consorcios.
- 3.3. Requisitos para la Inscripción en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles.
  - 3.3.1. Obligatoriedad de comprar las presentes Bases.
  - 3.3.2. Inscripción en Registro M.O.P. o Registros Calificados por Metro S.A.
    - 3.3.2.1. Especialidad Obras Civiles de Túneles y Arquitectura.
    - 3.3.2.2. Especialidad Obras Civiles de Túneles.
    - 3.3.2.3. Especialidad Obras Civiles de Arquitectura.
  - 3.3.3. Formación de Consorcios.
  - 3.3.4. Antecedentes Financieros.
  - 3.3.5. Nómina de Obras Ejecutadas o en Ejecución.
  - 3.3.6. Solicitud de Inscripción.
- 3.4. Imposibilidad de inscripción simultánea en Registros del M.O.P y en Registros Calificados por Metro S.A.

**Art. 4. Proceso de Inscripción en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles.**

- 4.1. Solicitud de Inscripción y Entrega de Documentos.
- 4.2. Antecedentes para la Inscripción.
  - 4.2.1. Instrucciones Generales.
  - 4.2.2. Identificación del Participante (Anexo N° 1).
  - 4.2.3. Antecedentes Financieros (Anexo N° 2 y N° 2.a).

- 4.2.4. Antecedentes de la Organización Superior (Anexo N° 3 y N° 3.a).
- 4.2.5. Declaración de Antecedentes Fidedignos (Anexo N° 4).
- 4.2.6. Nómina de Obras (Anexo N° 5).
- 4.2.7. Declaración del Consorcio (Anexo N° 6).
- 4.2.8. Requisitos de Experiencia Exigidos Evaluados por Metro S.A. (Anexo N° 7).
- 4.2.9. Requisitos de Profesiones Exigidos Evaluados por Metro S.A. (Anexo N° 8).
- 4.2.10. Compromiso de Establecimiento de Agencia en Chile (Anexo N° 9).
- 4.2.11. Estadísticas de Accidentabilidad.
- 4.3. Solicitud de Aclaraciones.
- 4.4. Aceptación de la Inscripción.

**Art. 5. Procedimiento de Mantenimiento de la Información del Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles.**

- 5.1. Información Financiera.
- 5.2. Información Legal.
- 5.3. Estadísticas de Accidentabilidad.

**Anexos:**

- Anexo N° 1 : Identificación del Participante.
- Anexo N° 2 : Antecedentes Financieros.
- Anexo N° 2.a) : Estados Financieros en Estructura Única Digital.
- Anexo N° 3 : Antecedentes de los Integrantes de la Organización Superior.
- Anexo N° 3.a) : Listado del Personal Profesional de la Planta Permanente de la Empresa/Consorcio.
- Anexo N° 4 : Declaración de Antecedentes Fidedignos.
- Anexo N° 5 : Nómina de Obras.
- Anexo N° 6 : Declaración del Consorcio.
- Anexo N° 7 : Requisitos de Experiencia exigidos para Calificar en los Registros Evaluados directamente por Metro S.A.
- Anexo N° 8 : Requisitos de Personal Profesional para Calificar en los Registros Evaluados directamente por Metro S.A.
- Anexo N° 9 : Compromiso de Establecimiento de Agencia en Chile (sólo para empresas o consorcios extranjeros).
- Anexo N° 10 : Modelo de Certificado de Vigencia en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago.

**BASES PARA INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO ESPECIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES  
PARA LA CONSTRUCCION DELA RED DE  
METRO DE SANTIAGO**

---

**Art. 1. INTRODUCCION**

Durante el año 2007, con motivo de la licitación de la construcción de la Extensión de Línea 1 a Los Dominicos y de la Extensión de Línea 5 a Maipú, Metro S.A. resolvió abrir el “Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago”. Este Registro tiene tres especialidades: “Obras Civiles de Túneles y Arquitectura”, “Obras Civiles de Túneles” y “Obras Civiles de Arquitectura”.

El Registro Especial se ha mantenido y se mantendrá abierto mientras se encuentren en ejecución obras civiles para Metro S.A., de tal forma que las empresas interesadas puedan presentar sus solicitudes y antecedentes en cualquier oportunidad. De este modo, Metro S.A. busca mantener una base de datos permanentemente actualizada con el registro de empresas contratistas cuyos antecedentes de experiencia en el rubro permita convocarlas a las licitaciones para la ejecución de nuevas obras de la Red del Metro de Santiago.

Las presentes Bases de Licitación dejan sin efecto, anulan y reemplazan las Bases de Licitación publicadas en Marzo de 2012. Estas mantienen el objetivo de hacer posible la inscripción directa en el Registro Especial de Metro S.A. a empresas nacionales o extranjeras que no están inscritas en los registros del Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.), modifican las exigencias para la Especialidad de Obras Civiles de Túneles e incorporan cambios menores

**Art. 2. DISPOSICIONES GENERALES**

**2.1. Invitación**

La invitación a las empresas constructoras para inscribirse en este Registro Especial se mantendrá abierta permanentemente mientras se encuentren en ejecución obras civiles para la Red del Metro de Santiago y la convocatoria será publicada través de avisos en la prensa nacional y en el Diario Oficial, manteniéndose “on line” en la página Web de Metro S.A.

Las empresas que a la fecha de publicación del presente llamado se encuentran con su inscripción vigente en el Registro Especial de Metro S.A. en función de las condiciones establecidas en las Bases de Febrero de 2007 o Marzo 2012, no deberán repetir el procedimiento mediante el cual fueron inscritas en el Registro Especial, a menos que deseen postular a una nueva inscripción por causa de eventuales cambios en las correspondientes sociedades.

Por otra parte, las empresas que ya compraron las Bases de Febrero 2012, no necesitan adquirirlas nuevamente, pudiendo realizar el proceso de inscripción descargándolas de la página web de Metro S.A., y acreditar su adquisición con la Factura entregada en su oportunidad.

## **2.2. Costo de los Antecedentes**

Los antecedentes para inscribirse en el Registro Especial estarán a disposición de las empresas Constructoras en las Oficinas de la Gerencia Desarrollo de Proyectos, a partir de la fecha de la publicación en la prensa nacional.

El valor de los antecedentes será de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), más I.V.A.

## **2.3. Gastos**

Metro S.A. no será responsable de los gastos en que incurra el participante con motivo de su presentación a este proceso de inscripción en el Registro Especial.

## **2.4. Aclaraciones y/o Modificaciones a las Bases del Registro Especial**

Metro S.A. podrá por cualquier causa y en cualquier momento, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a las Bases del Registro Especial que estime convenientes.

## **2.5. Consultas y Respuestas sobre las Bases del Registro Especial**

Las empresas o consorcios podrán formular consultas por escrito, sobre las Bases del Registro Especial, dirigidas al Gerente Desarrollo de Proyectos de Metro S.A. a sus oficinas ubicadas en Avda. Gral. Bernardo O'Higgins N° 1414 - 4° Piso.

Las consultas formuladas por las empresas o consorcios se responderán por escrito a la dirección declarada en su presentación, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados para estos efectos de lunes a viernes.

## **2.6. Participantes en las Futuras Licitaciones de Obras Civiles de Metro S.A.**

Podrán participar en las futuras licitaciones de obras civiles de Metro S.A., las empresas o consorcios que a la fecha de la publicación del llamado a licitación, mantengan su inscripción vigente en el "Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago", en la especialidad exigida de la respectiva Licitación, y que además, cumplan con los requisitos económicos y exigencias especiales de experiencia y profesionales especialistas, que se establecerán en particular en las Bases Administrativas de cada obra de construcción que se licite. Debido a lo anterior, la sola inscripción en el presente Registro Especial no constituye el único requisito para participar en las futuras licitaciones.

Para optar a la licitación de las obras se podrá exigir, entre otros requisitos, acreditar la participación, ya sea como asociado o a manera de subcontrato, de una Empresa o grupo de profesionales especialistas en diversas materias que Metro S.A. estime necesario, considerando las características de las obras a construir, como por ejemplo, en construcción de túneles urbanos en suelos blandos (suelo típico de Santiago), con métodos de excavación convencionales.

Por otra parte, los contratistas que cumplan los requisitos citados, deberán, en cada licitación en que participen, acreditar la vigencia de sus inscripciones en los Registros de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas que se establecen en el punto 3.3.2 de las presentes Bases, mediante Certificados emitidos por dicho Ministerio con una antigüedad no mayor a

treinta (30) días. El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las empresas, ya sea que participe en forma independiente o como integrante de un Consorcio, será motivo suficiente para rechazar su participación en dicha licitación. Las empresas o consorcios, nacionales o extranjeros, no inscritos en los Registros del MOP, deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos por Metro S.A., los cuales se basan en los definidos por el MOP para las categorías y especialidades, y proporcionar a Metro S.A. todos los antecedentes técnicos, financieros, de experiencia y legales que se indica en las presentes Bases, lo cual será revisado, evaluado y calificado directamente por Metro S.A.

Para el caso de empresas o consorcios extranjeros que se encuentren inscritos en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago, se establece expresamente que dichos consorcios o empresas, en caso de adjudicarse una licitación para la construcción de Obras Civiles de la Red del Metro de Santiago, deberán formar una Agencia en Chile, contar con el correspondiente Rol Unico Tributario (RUT), domicilio en Chile, representante legal y demás requisitos establecidos por la legislación, y cumplir además con la legislación laboral vigente en Chile.

## **2.7. Suspensión y/o Eliminación del Registro Especial**

### **2.7.1. Suspensión**

La Empresa que sea suspendida del Registro General de Contratistas de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas, será asimismo, suspendida del Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago. En el caso de que dicha Empresa forme parte de un Consorcio inscrito en el Registro Especial de Contratistas, la suspensión se hará extensiva al Consorcio.

La Empresa o Consorcio que haya sido aceptada en el Registro Especial de Contratistas por calificación directa de Metro S.A. y que, a juicio exclusivo de Metro S.A., deje de cumplir los requisitos que se indica en las presentes Bases, será suspendida del Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago.

La suspensión del Registro Especial de un Consorcio, afecta a todos sus socios.

### **2.7.2. Eliminación**

Metro S.A. podrá eliminar del Registro Especial de Contratistas a cualquier Empresa o Consorcio que incurra en incumplimientos graves y reiterados en sus obligaciones contractuales. Esta decisión será inapelable por el afectado y no le dará derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Asimismo, la Empresa que sea eliminada del Registro General de Contratistas de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas, será eliminada del Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago, y su eliminación, en el caso de formar parte de un Consorcio inscrito en el Registro Especial de Contratistas, se hará extensiva al Consorcio.

La eliminación del Registro Especial de un Consorcio, afecta a todos sus socios.

### 2.7.3. Vigencia de la Inscripción en el Registro Especial

La Empresa o Consorcio inscrita en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago, deberá entregar una vez al año, a más tardar el último día hábil del mes de Abril, la información financiera, legal y estadísticas de accidentabilidad que se describe en el artículo 5 de las presentes Bases, o en su defecto, ajustarse a lo establecido a continuación en el presente punto de las Bases.

Aquellas empresas o consorcios inscritos en el presente Registro Especial de Contratistas que no participen regularmente en las licitaciones de obras civiles para la construcción de la Red de Metro de Santiago, podrán prescindir de la exigencia de actualizar la información financiera, legal y estadísticas de accidentabilidad una vez al año, pero en su defecto se obligan a entregar en aquellas licitaciones en que decidan participar, toda la información pertinente detallada en el artículo 5 de las presentes Bases.

## Art. 3. REGISTRO ESPECIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES

### 3.1. Generalidades

Para la Construcción de las Obras Civiles de la Red de Metro de Santiago, Metro S.A. formará un Registro Especial de Contratistas, en el cual podrán inscribirse las empresas que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases.

Este Registro Especial de Contratistas tendrá las tres especialidades que se indica a continuación:

- Especialidad Obras Civiles de Túneles y Arquitectura,
- Especialidad Obras Civiles de Túneles, y
- Especialidad Obras Civiles de Arquitectura.

### 3.2. Información que contendrá el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles

#### 3.2.1. Empresas

El Registro Especial contendrá, a lo menos, la siguiente información relativa a las empresas inscritas como contratistas:

- a) Nombre o Razón Social;
- b) Especialidad;
- c) Domicilio;
- d) RUT y Constitución Legal de la Sociedad (empresas o consorcios nacionales);
- e) N° de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio, o codificación equivalente de inscripción empleada en el país de origen (empresas o consorcios extranjeros);
- f) Informe legal de la sociedad suscrito por un abogado en idioma español;

- g) Nombre, Nacionalidad, Cédula Nacional de Identidad (o equivalente para el caso de personas extranjeras), Estudios Universitarios, Año de Egreso y Título obtenido de los integrantes de la Organización Superior, a saber: Socios, Ejecutivos Superiores y Representante;
- h) Registros y Categorías en que se encuentra inscrita en el Registro de Obras Mayores del Registro General de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.), y para las empresas nacionales o extranjeras o consorcios de empresas nacionales o extranjeras no inscritas en el M.O.P., los Registros y Categorías determinados por Metro S.A. en función de la calificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en los Anexos N° 7 y N° 8;
- i) Antecedentes Financieros según lo expresado en el punto 4.2.3 de las presentes Bases;
- j) Certificado de Vigencia, según Modelo del Anexo N° 10;
- k) Cualquier otra información que pueda requerir Metro S.A.

### 3.2.2. Consorcios

En el caso de consorcios, el Registro Especial contendrá la información del Consorcio establecida en el punto 3.2.1 que sea aplicable; y además, contendrá el total de la información establecida en el punto 3.2.1 para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio.

## 3.3. Requisitos para la Inscripción en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles

En el proceso de inscripción en el Registro Especial, podrán participar empresas constructoras o consorcios que cumplan los requisitos indicados en los puntos 3.3.1 y 3.3.2:

### 3.3.1. Obligatoriedad de comprar las presentes Bases

Para participar en el proceso, las empresas o consorcios deberán acreditar haber comprado las presentes Bases.

### 3.3.2. Inscripción en Registro M.O.P. o Registros calificados por Metro S.A.

Será requisito para la inscripción en el “Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago”, en las Especialidades definidas en el punto 3.1 de las presentes Bases, que los interesados en participar, ya sean empresas inscritas o no en los Registros del M.O.P., cumplan con las condiciones establecidas más adelante:

- a) Las empresas inscritas en el Registro General de Contratistas del M.O.P., deben acreditar que mantienen vigentesu inscripciónen las categorías que se indica,a la fecha de recepción por parte de Metro S.A. de los antecedentes para postular a la inscripción en este Registro Especial.
- b) Las empresas nacionales o extranjeras o consorcios de empresas nacionales o extranjeras, que no están inscritas en el Registro General de Contratistas del M.O.P., deberán dar cumplimiento a los requisitos técnicos establecidos en los Anexos N° 7 y N° 8 de este documento para las categorías y especialidades

exigidas, y entregar además los antecedentes financieros, de experiencia, de personal y legales que se indica en las presentes Bases, lo cual será revisado, evaluado y calificado directamente por Metro S.A., quien definirá las Categorías en que califica en cada uno de los Registros a los que postula, emitiendo el Certificado cuyo Modelo se muestra en Anexo N° 10.

### 3.3.2.1 Especialidad Obras Civiles de Túneles y Arquitectura

#### a) Empresas

Podrán optar a esta Especialidad las empresas que acrediten estar inscritas en los Registros del M.O.P., o en su defecto que hayan sido calificadas directamente por Metro S.A., en Primera Categoría en cada uno de los siguientes Registros:

- |    |      |  |
|----|------|--|
| 1  | O.C. | Obras de Movimiento de Tierras                   |
| 2  | O.C. | Obras de Hormigón Estructural                    |
| 3  | O.C. | Pavimentos                                       |
| 5  | O.C. | Obras de Colocación de Tuberías                  |
| 6  | O.C. | Obras de Arquitectura                            |
| 7  | O.C. | Galerías, Túneles, Piques y Cavernas             |
| 10 | O.C. | Fundaciones                                      |
| 3  | M.   | Montaje de Estructuras Metálicas y de Calderería |

También, podrán inscribirse las empresas que teniendo como mínimo cuatro inscripciones en Primera Categoría de las señaladas anteriormente, tengan las faltantes en Segunda Categoría, no pudiendo estas últimas corresponder a los Registros 2 O.C. y 6 O.C., las que necesariamente deben ser de Primera Categoría.

No obstante lo señalado precedentemente, se considerará que cumplen el requisito de inscripción en Primera Categoría en el Registro 7 O.C. de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas, aquellas empresas que hayan construido túneles durante la ejecución de obras de ampliación de la red de Metro de Santiago, que se han llevado a cabo desde el año 1994 a la fecha.

#### b) Consorcios

Podrán participar consorcios formados por no más de tres empresas inscritas en los Registros M.O.P., o en su defecto que hayan sido calificadas directamente por Metro S.A., en Primera o Segunda Categoría, que cumplan con lo siguiente:

- b.1) Las empresas que constituyen el Consorcio, en conjunto deben cumplir con los requisitos de inscripción señalados en el punto 3.3.2.1.a).
- b.2) Cada Empresa integrante de un Consorcio debe estar inscrita en Primera Categoría, como mínimo en cuatro de los registros de los indicados en el punto 3.3.2.1.a).

### 3.3.2.2 Especialidad Obras Civiles de Túneles

#### a) Empresas

Podrán optar a esta Especialidad las empresas que acrediten estar inscritas en los Registros del M.O.P., o en su defecto que hayan sido calificadas directamente por Metro S.A., en Primera Categoría en cada uno de los siguientes Registros:

- 1 O.C. Obras de Movimiento de Tierras
- 2 O.C. Obras de Hormigón Estructural
- 3 O.C. Pavimentos
- 7 O.C. Galerías, Túneles, Piques y Cavernas
- 10 O.C. Fundaciones

También, podrán inscribirse las empresas que teniendo como mínimo tres inscripciones en Primera Categoría de las señaladas anteriormente, tengan las faltantes en Segunda Categoría, no pudiendo estas últimas corresponder al Registro 2 O.C. y 7 O.C., las que necesariamente deben ser de Primera Categoría.

No obstante lo señalado precedentemente, se considerará que cumplen el requisito de inscripción en Primera Categoría en el Registro 7 O.C. de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas, aquellas empresas que hayan construido túneles durante la ejecución de obras de ampliación de la red de Metro de Santiago, que se han llevado a cabo desde el año 1994 a la fecha.

#### b) Consorcios

Podrán participar consorcios formados por no más de tres empresas inscritas en los Registros M.O.P., o en su defecto que hayan sido calificadas directamente por Metro S.A., en Primera o Segunda Categoría, que cumplan con lo siguiente:

- b.1) Las empresas que constituyen el Consorcio, en conjunto deben cumplir con los requisitos de inscripción señalados en el punto 3.3.2.2.a).
- b.2) Cada Empresa integrante de un Consorcio debe estar inscrita en Primera Categoría, como mínimo en tres de los registros indicados en el punto 3.3.2.2.a).

### 3.3.2.3 Especialidad Obras Civiles de Arquitectura

#### a) Empresas

Podrán optar a esta Especialidad las empresas que acrediten estar inscritas en los Registros del M.O.P., o en su defecto que hayan sido calificadas directamente por Metro S.A., en Primera Categoría en cada uno de los siguientes Registros:

2	O.C.	Obras de Hormigón Estructural
3	O.C.	Pavimentos
5	O.C.	Obras de Colocación de Tuberías
6	O.C.	Obras de Arquitectura
10	O.C.	Fundaciones
3	M.	Montaje de Estructuras Metálicas y de Calderería

También, podrán inscribirse las empresas que teniendo como mínimo tres inscripciones en Primera Categoría de las señaladas anteriormente, tengan las faltantes en Segunda Categoría, no pudiendo estas últimas corresponder a los Registros 2 O.C. y 6 O.C., las que necesariamente deben ser de Primera Categoría.

#### b) Consorcios

Podrán participar consorcios formados por no más de tres empresas inscritas en los Registros M.O.P., o en su defecto que hayan sido calificadas directamente por Metro S.A., en Primera o Segunda Categoría, que cumplan con lo siguiente:

- b.1) Las empresas que constituyen el Consorcio, en conjunto deben cumplir con los requisitos de inscripción señalados en el punto 3.3.2.3.a).
- b.2) Cada Empresa integrante de un Consorcio debe estar inscrita en Primera Categoría, como mínimo en tres de los registros indicados en el punto 3.3.2.3.a.

#### 3.3.3. Formación de Consorcios

La formación de consorcios, en cualquiera de las tres Especialidades definidas, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a.1) Para el porcentaje de participación de cada Empresa en el Consorcio, deberá cumplirse que la participación del socio minoritario deberá ser como mínimo igual al 50% (cincuenta por ciento) de la participación del socio mayoritario.
- a.2) En el caso de consorcios no constituidos legalmente, deberán presentar una declaración jurada Notarial, firmada por cada uno de sus integrantes, en que manifiesten su intención de formar un Consorcio para el desarrollo de las obras a que postulen.
- a.3) Tanto para el caso de consorcios ya formados como en proceso de formación, sus integrantes deberán suscribir una Declaración que estipule claramente la aceptación de que la responsabilidad de cada una de las empresas del Consorcio, será indivisible y solidaria, y donde se indique el porcentaje de participación correspondiente a cada Empresa que integre el Consorcio. (Anexo N° 6)

Cada Empresa podrá integrar sólo un Consorcio. En el caso que, además, opte por

inscribirse en forma independiente, podrá participar en las licitaciones, en sólo una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como Consorcio y no en ambas.

Durante los procesos de licitación de las obras, solo se podrán formar consorcios de empresas que mantengan su inscripción vigente en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago.

#### 3.3.4. Antecedentes Financieros

Los Requisitos Económicos exigidos corresponderán a lo indicado en el punto 4.2.3. de las presentes Bases. En el caso de consorcios, las empresas constituyentes del Consorcio deberán presentar la información de cada empresa por separado.

#### 3.3.5. Nómina de Obras Ejecutadas o en Ejecución

Las empresas que postulen a su inscripción en el presente registro, deberán demostrar haber ejecutado o tener en ejecución durante el período de los últimos cinco (5) años, contados desde la fecha de la presentación de su solicitud de inscripción en el Registro Especial, a lo menos dos (2) contratos cuya inversión en obras civiles de cada uno de ellos sea superior a las 350.000 U.F. (trescientas cincuenta mil Unidades de Fomento). En el caso de obras ejecutadas en consorcio con otras empresas, se deberá indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los socios. Esta información se debe entregar en Anexo N° 5, y debe ser certificada por el respectivo mandante. En caso de ser necesario, para efectos de la conversión a Unidades de Fomento deberá emplearse las Tasas de Cambio de la U.F. y Tipos de Cambio de moneda publicados por el Banco Central de Chile ([www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl)) para el último día hábil del mes de inicio de cada uno de los contratos de inversión en obras civiles referidos precedentemente.

Para el caso de consorcios, bastará que uno de los socios integrantes cumpla con el requisito del párrafo anterior, o bien el Consorcio como tal.

#### 3.3.6. Solicitud de Inscripción

Será requisito para la inscripción en el Registro Especial, que las empresas o consorcios interesados en participar hagan llegar la Solicitud de Inscripción junto a sus documentos y antecedentes, según se establece en el punto 4.1 de las presentes Bases.

No obstante lo señalado precedentemente, aquellas empresas y/o consorcios que ya renovaron su Inscripción en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago, cumpliendo con la exigencia de estar inscritas en Primera Categoría en los Registros 2 O.C., 6 O.C. y 7 O.C. del M.O.P., o calificados directamente por Metro S.A., están válidamente inscritas en la Especialidad de Obras Civiles de Túneles y Arquitectura.

### **3.4. Imposibilidad de las empresas inscritas en los Registros del M.O.P. a optar a inscribirse en los Registros calificados directamente por Metro S.A.**

Se establece expresamente que las empresas inscritas en cualquier categoría en uno o más Registros del M.O.P. no podrán optar a inscribirse en el Registro Especial de Metro S.A. a

través de la calificación directa efectuada por Metro S.A., ya que son alternativas excluyentes.

#### **Art. 4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES**

##### **4.1. Solicitud de Inscripción y Entrega de Documentos**

La solicitud de inscripción deberá formularse por carta dirigida al Gerente Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., firmada por un representante autorizado de la empresa o consorcio, solicitando participar en el proceso de inscripción, señalando, además, dirección postal, domicilio y teléfono de la misma. Esta solicitud se recibirá en la Secretaría de la Gerencia Desarrollo de Proyectos, ubicada en Avda. Gral. Bernardo O'Higgins N° 1414 - 4° Piso.

Los postulantes deberán adjuntar a su solicitud de inscripción, los documentos y antecedentes que correspondan en cada caso, de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases.

##### **4.2. Antecedentes para la Inscripción**

###### **4.2.1. Instrucciones Generales.**

Los participantes deberán completar los formularios de inscripción, de acuerdo a las instrucciones que se imparten en las presentes Bases y Anexos que se adjuntan:

Anexo N° 1	Identificación del Participante
Anexo N° 2	Antecedentes Financieros (Incluye Anexo N° 2.a Estados Financieros en Estructura Única Digital.)
Anexo N° 3	Antecedentes de la Organización Superior (Incluye Anexo N° 3.a Planta Permanente de Profesionales)
Anexo N° 4	Declaración de Antecedentes Fidedignos
Anexo N° 5	Nómina de Obras
Anexo N° 6	Declaración del Consorcio
Anexo N° 7	Requisitos de Experiencia exigidos para calificar en los Registros evaluados por Metro S.A.
Anexo N° 8	Requisitos de Personal Profesional exigidos para calificar en los Registros evaluados por Metro S.A.
Anexo N° 9	Compromiso de Establecimiento de Agencia en Chile (sólo para empresas o consorcios extranjeros).

Todas las páginas de la información presentada por el Postulante, deberán ser firmadas por su o sus Representantes.

Los consorcios, en los casos que corresponda, completarán los formularios con los antecedentes del Consorcio y los de cada Empresa que lo constituya, en forma separada.

Para los efectos del Registro Especial, los participantes deberán presentar los formularios de inscripción, los documentos y certificados que se soliciten, en una sola entrega. No se aceptará entregas parciales, salvo que Metro S.A. lo autorice en forma expresa.

Los participantes deberán completar toda la información solicitada en los formularios de inscripción. La omisión de cualquier antecedente o información solicitada podrá causar el rechazo de la Empresa para su inscripción.

Si la información resultare demasiado extensa, el participante deberá incluir en hojas adicionales, toda aquella información solicitada para la cual no le sean suficientes los espacios o formularios proporcionados. Dichas hojas adicionales deberán contener la información en formatos iguales a los proporcionados, intercalándolas donde corresponda.

Los documentos y certificados presentados deberán incluirse en el Anexo que corresponda, los cuales podrán ser copias o fotocopias autorizadas ante notario de los documentos originales. Metro S.A. se reserva el derecho de exigir con posterioridad, la presentación del documento original para su examen. En el caso de los Certificados de Inscripción en los Registros del M.O.P., se aceptará el documento obtenido digitalmente de la página web del Ministerio de Obras Públicas.

Todos los documentos mencionados deberán ser presentados en carpetas que impida el extravío de cualquiera de ellos y cada una de sus hojas deberá ser firmada y numerada correlativamente. Estos se presentarán en tres ejemplares de igual tenor denominados Original, Copia 1 y Copia 2, y en archivo magnético (CD).

#### 4.2.2. Identificación del Participante (Anexo N° 1)

Indicación de nombre, constitución legal, dirección de la sede principal y representante ante Metro S.A. Todas las empresas o consorcios que participen deben tener oficina en Chile.

Instrucciones para responder el formulario Anexo N° 1:

En A : El participante escribirá el nombre completo de la Empresa o Consorcio que postula a la inscripción.

En B : Se indicará el tipo de sociedad (Sociedad Anónima, Responsabilidad Limitada, etc). En caso de Consorcio, se indicará, además, el tipo de sociedad de las empresas que lo constituyen, indicando su porcentaje de participación.

En C : Se indicará la dirección de la sede principal.

En D : Debe individualizarse a la persona que representará al participante ante

Metro S.A. en Santiago, o a quien éste podrá dirigirse para eventuales consultas o aclaraciones.

En E : En caso que el participante corresponda a un Consorcio, se deberá identificar cada una de las empresas integrantes y sus representantes ante el Consorcio.

Se deberá acompañar a este anexo los siguientes Certificados y Antecedentes Legales:

- a) Informe legal, en idioma español, suscrito por un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, debiendo adjuntarse fotocopia simple de los documentos de respaldo.
- b) Para el caso de empresas o consorcios inscritos en el Registro General de Contratistas del M.O.P.: Certificado de Inscripción en el Registro de Obras Mayores del Registro General de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en las categorías y registros solicitados para este proceso de inscripción.
- c) Para el caso de empresas o consorcios que no están inscritos en el Registro General de Contratistas del M.O.P., deberán presentar todos los antecedentes que permitan a Metro S.A. revisar, evaluar y calificar directamente a la Empresa en las respectivas Categorías de los correspondientes Registros a los que el Proponente postula, de acuerdo a lo establecido en los Anexos N° 7 y N° 8 de las presentes Bases.
- d) En caso de Consorcio, se requerirá para cada una de las empresas que lo constituyen, los antecedentes solicitados anteriormente y además, si el Consorcio estuviere en proceso de formación se acompañará una declaración jurada notarial, firmada por cada uno de sus integrantes, en que manifiesten la intención de formar Consorcio, indicando el porcentaje de participación correspondiente a cada Empresa que lo integre.

El participante deberá incluir listas donde indicará los documentos, certificados y cualquier otro antecedente que haya presentado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo correspondiente.

#### 4.2.3. Antecedentes Financieros (Anexo N° 2 y N° 2.a)

Los postulantes a este Registro Especial deberán entregar Estado de Situación Financiera Clasificado y un Estado de Resultados Integrales según NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS su sigla en inglés), al 31 de Diciembre de los dos años precedentes a la presentación de sus antecedentes, auditados, con sus respectivas notas y dictamen de Auditores Externos Independientes. Dichas notas deben contener, a lo menos, la siguiente información:

- Detalle de las Cuentas por Cobrar
- Detalle de las Cuentas Existencias
- Detalle de las Cuentas por Pagar (Proveedores), por contrato, detallando, nombre del proveedor, monto adeudado y fecha de vencimiento.
- Detalle de las Cuentas por Cobrar y por Pagar, con empresas relacionadas.

- Detalle de la Deuda Financiera con Bancos u otras Instituciones, informando la institución acreedora, monto, plazos y garantías.

Para el caso de empresas o consorcios extranjeros, toda la información financiera deberá estar expresada en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$) o, alternativamente, en Euros.

Conjuntamente, deberán acompañar información adicional del Estado de Situación Financiera Clasificado entregado, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Incluir documento electrónico proporcionado por Metro S.A. con estructura única de su Estado de Situación Financiera Clasificado y Estado de Resultados Integrales. (Anexo N° 2.a)
- b) Listado detallado de las Boletas de Garantía, entregadas para la caución de los contratos de la empresa. Este listado deberá contener la siguiente información: monto de la boleta, nombre del contrato que cauciona, concepto que cauciona, banco que otorgó la boleta y fecha de vencimiento. En caso de consorcios, deberá entregarse esta información, además, por para cada una de las empresas que lo conforman.
- c) Listado detallado de las obras en ejecución de la empresa o de los integrantes de cada Consorcio, donde se indique la siguiente información: nombre de la obra, mandante, fechas de inicio y término, monto del contrato y saldo financiero por ejecutar.
- d) Certificado de deudas con el Sistema Financiero emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile u Organismo equivalente extranjero, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días.
- e) Cálculo de la Capacidad Económica de la empresa postulante, que corresponderá al patrimonio neto del Postulante disminuido en las reservas exigibles, en los valores del activo que no representan inversiones reales, en las utilidades retenidas y en las utilidades del ejercicio.

Las utilidades y/o las reservas exigibles podrán ser consideradas sólo si el Postulante, mediante declaración jurada suscrita ante Notario, se compromete a no retirar el total o parte de ellas durante el período del ejercicio financiero siguiente.

El procedimiento para determinar la Capacidad Económica será el siguiente:

$$CE = PN - RE - VA - UR - U$$

En que:

CE = Capacidad Económica.

PN = Patrimonio Neto.

RE = Reservas Exigibles; comprende todas aquellas cuentas del patrimonio, provenientes de utilidades y susceptibles de ser repartidas entre los socios o accionistas. Entre ellas se mencionan

como ejemplo las cuentas: reservas, futuros dividendos, fondos de accionistas, etc.

VA = Valores del Activo; comprende aquellos que no representan inversiones reales (gastos pagados por anticipado, menor valor de inversiones y todas aquellas cuentas del activo que los auditores externos señalen en su informe como de difícil recuperación).

UR = Utilidades Retenidas.

U = Utilidades del Ejercicio.

En el caso de consorcios, las empresas constituyentes del Consorcio deberán presentar el Anexo N° 2 en forma separada, determinando la Capacidad Económica del Consorcio, como la suma de las Capacidades Económicas Individuales. El valor así obtenido, se indicará en un formulario Anexo N° 2, exclusivo para el Consorcio.

Durante el proceso de licitación de las obras, se exigirá a las empresas y/o consorcios, entre otros requisitos financieros, una Capacidad Económica Disponible Mínima, determinada como un porcentaje del monto estimado del proyecto, a definir en las Bases Administrativas de Licitación.

La Capacidad Económica Disponible resultará de restar de la Capacidad Económica calculada según lo indicado anteriormente, un porcentaje, a definir en las Bases Administrativas de Licitación, del saldo financiero de las obras en ejecución.

#### 4.2.4. Antecedentes de la Organización Superior (Anexo N° 3 y N° 3.a)

El participante deberá entregar los antecedentes de los integrantes de la Organización Superior de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 3.

Adicionalmente, deberá entregar un listado de los profesionales titulados de su planta permanente, incluyendo solamente ingenieros civiles, arquitectos y constructores civiles. Se entenderá como integrantes de la planta permanente aquellos profesionales que tengan más de un año de permanencia en la Empresa y/o Consorcio a la fecha de la presentación de sus antecedentes, o en su defecto tener suscrito con éste un contrato de trabajo por igual período o por plazo indefinido. Para tal efecto el participante deberá presentar una declaración jurada notarial. (Anexo N° 3.a)

#### 4.2.5. Declaración de Antecedentes Fidedignos (Anexo N° 4)

El participante deberá entregar este formulario de declaración suscrito por el o los representantes de la Empresa. En el caso de consorcios, esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los representantes de las empresas que lo forman, tanto para el caso de consorcios ya constituidos como en proceso de formación.

#### 4.2.6. Nómina de Obras (Anexo N° 5)

El participante deberá entregar la información que se solicita en este formulario. En el caso de consorcios, este formulario deberá consignar la información solicitada por

separado para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio.

En ambos casos se deberá adjuntar los certificados otorgados por los respectivos Mandantes.

#### 4.2.7. Declaración del Consorcio (Anexo N° 6)

Tanto para el caso de consorcios ya formados como en proceso de formación, sus integrantes deberán suscribir una Declaración que estipule claramente la aceptación de que la responsabilidad de cada una de las empresas del Consorcio, será indivisible y solidaria, y donde se indique el porcentaje de participación correspondiente a cada Empresa que integre el Consorcio.

En caso de adjudicarse un contrato a un Consorcio, éste deberá constituirse en sociedad por escritura pública, dentro del plazo de 60 días a contar de la fecha de adjudicación, y la sociedad así formada será la responsable legal ante Metro S.A. En dicha escritura se estipulará que las respectivas empresas se constituyen en fiadores y codeudores solidarios de todas y cada una de las obligaciones que contraiga la nueva sociedad. También se indicará el porcentaje de participación que le corresponde a cada empresa que integra el Consorcio.

#### 4.2.8. Requisitos de Experiencia Exigidos evaluados por Metro S.A. (Anexo N° 7)

Las empresas o consorcios nacionales o extranjeros que no están inscritos en los Registros del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y que postulan a la inscripción en el presente Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago por evaluación directa de Metro S.A., deberán entregar para cada uno de los Registros a los que opta a calificar (1 O.C. a 3 M) definidos en el Anexo N° 7, los volúmenes de obras que acredita haber ejecutado, indicando en cada caso la Categoría en que califica, adjuntando los correspondientes certificados legalizados emitidos por los respectivos Mandantes.

En el caso de consorcios, se deberá consignar la información solicitada por separado para cada una de las empresas que lo constituyen.

#### 4.2.9. Requisitos de Profesionales Exigidos evaluados por Metro S.A. (Anexo N° 8)

Los participantes deberán entregar la nómina de la planta profesional permanente (Anexo N° 3.a, definiendo además, para cada uno de los Registros a los que opta la Categoría en que califica.

Para calificar en Primera Categoría deberán contar en su planta permanente con ingenieros civiles con a lo menos 5 (cinco) años de ejercicio de la profesión para cualquier Registro; arquitectos con a lo menos 5 (cinco) años de ejercicio de la profesión para el Registro 6 O.C.; ingenieros de ejecución y técnicos universitarios con a lo menos 8 (ocho) años de ejercicio de la profesión para el Registro 3 M; y constructores civiles con a lo menos 8 (ocho) años de ejercicio de la profesión para cualquier Registro,

De cada uno de los profesionales o técnicos que integran la planta permanente deberán adjuntar los correspondientes certificados de títulos legalizados.

#### 4.2.10. Compromiso de Establecimiento de Agencia en Chile (Anexo N° 9)

Las empresas o consorcios extranjeros deberán, por medio de su representante ante Metro S.A., declarar el compromiso de formar una Agencia en Chile, en caso de inscribirse en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago y haberse adjudicado una licitación de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago.

#### 4.2.11. Estadísticas de Accidentabilidad

El participante deberá entregar información sobre tasa de accidentabilidad y tasa de riesgo, que permita evaluar los resultados obtenidos en materia de control de riesgos operacionales en sus faenas de construcción de obras civiles, ejecutadas durante los tres últimos años inmediatamente anteriores al de su solicitud de inscripción.

En el caso de consorcios, se deberá consignar la información solicitada por separado para cada una de las empresas que lo constituyen.

En ambos casos se deberá adjuntar certificados que acrediten lo expuesto, otorgados por los organismos competentes para ello.

### 4.3. Solicitud de Aclaraciones

Durante el período de revisión de los antecedentes, Metro S.A. podrá solicitar las aclaraciones e información complementaria que estime necesarias.

En todo caso, las respuestas a estas consultas deberán ser enviadas al Gerente Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos, contados desde de la fecha de la formulación de las consultas y se limitarán a los aspectos solicitados.

### 4.4. Aceptación de la Inscripción

Para la inscripción de las empresas, en cualquiera de las especialidades definidas, se considerará el cumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos en el Punto 3.3 de las presentes Bases Especiales. Metro S.A. se pronunciará sobre la aceptación o rechazo de los participantes, mediante la revisión y evaluación de los antecedentes solicitados y de los formularios que se incluyen como anexos con la información solicitada al participante.

La decisión de Metro S.A. no podrá ser reclamada por el Participante, ni dará derecho a indemnización alguna en su favor.

El pronunciamiento sobre la aceptación o rechazo de la solicitud de inscripción será comunicada por escrito dentro de un plazo de aproximadamente 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha en que fue recibida la solicitud de inscripción en la oficina de la Gerencia Desarrollo de Proyectos de Metro S.A. y, si corresponde, desde la fecha de recepción de las aclaraciones a que se refiere el Punto 4.3 anterior.

Junto a la carta de aceptación en el Registro especial de Contratistas para la Construcción de la Red de Metro de Santoago, se incluirá el Anexo N° 10 con la información básica de su inscripción.

**Art. 5. PROCEDIMIENTO DE MANTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESPECIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES.**

Para mantener vigente su inscripción en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago, las empresas o consorcios deberán entregar a más tardar el último día hábil de Abril de cada año, en Original, una copia y en archivo magnético (CD), la información financiera, legal y estadísticas de accidentabilidad, que se describe a continuación:

**5.1. Información Financiera**

Estado de Situación Financiera Clasificado y un Estado de Resultados Integrales según NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS su sigla en inglés) al 31 de Diciembre de los dos últimos años, auditados, con sus respectivas notas y dictamen de Auditores Externos Independientes. Dichas notas deben contener, a lo menos, la siguiente información:

- Detalle de las Cuentas por Cobrar
- Detalle de las Cuentas Existencias
- Detalle de las Cuentas por Pagar (Proveedores), por contrato, detallando, nombre del proveedor, monto adeudado y fecha de vencimiento.
- Detalle de las Cuentas por Cobrar y por Pagar, con empresas relacionadas.
- Detalle de la Deuda Financiera con Bancos u otras Instituciones, informando la institución acreedora, monto, plazos y garantías.

Conjuntamente, deberán acompañar información adicional del balance entregado, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Incluir documento electrónico proporcionado por Metro S.A. (Anexo N° 2.a) con estructura única de sus Estado de Situación Financiera Clasificado y Estado de Resultados Integrales.
- b) Listado detallado de las Boletas de Garantía, entregadas para la caución de los contratos de la empresa. Este listado deberá contener la siguiente información: monto de la boleta, nombre del contrato que cauciona, concepto que cauciona, banco que otorgó la boleta y fecha de vencimiento. En caso de consorcios, deberá entregarse esta información para cada una de las empresas que lo conforman.
- c) Listado detallado de las obras en ejecución de la empresa o de los integrantes de cada consorcio, donde se indique la siguiente información: nombre de la obra, mandante, fechas de inicio y término, monto del contrato y saldo financiero por ejecutar.
- d) Certificado de deudas con el Sistema Financiero emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o equivalente nacional extranjero, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días.
- e) Cálculo de la Capacidad Económica de la empresa postulante, que corresponderá al patrimonio neto del Contratista disminuido en las reservas exigibles, en los valores del activo que no representan inversiones reales, en las utilidades retenidas y en las utilidades del ejercicio.

## 5.2. Información Legal

Deberán entregar los siguientes Certificados y Antecedentes Legales:

- a) Certificado de vigencia de la Empresa y/o Consorcio y de la personería de sus representantes acreditados ante Metro S.A.
- b) Informe Legal ante cualquier modificación de sociedad que haya registrado la Empresa y/o Consorcio.
- c) Certificación de Inscripción en el Registro de Obras Mayores del Registro General de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en las categorías y registros exigidos en esta inscripción, lo que se exigirá solamente en el caso de aquellas empresas o consorcios inscritos en el Registro General de Contratistas del M.O.P.

## 5.3. Estadísticas de Accidentabilidad

Deberán entregar información sobre tasa de accidentabilidad y tasa de riesgo, que permita evaluar los resultados obtenidos en materia de control de riesgos operacionales en sus faenas de construcción de obras civiles, ejecutadas durante los tres últimos años inmediatamente anteriores al de su solicitud de mantención de su inscripción.

En el caso de consorcios, se deberá consignar la información solicitada por separado para cada una de las empresas que lo constituyen.

En ambos casos se deberá adjuntar certificados que acrediten lo expuesto, otorgados por los organismos competentes para ello.

## 5.4. Solicitud de Aclaraciones

Durante el período de revisión de los antecedentes, Metro S.A. podrá solicitar las aclaraciones e información complementaria que estime necesarias.

En todo caso, las respuestas a estas consultas deberán ser enviadas al Gerente Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos, contados desde de la fecha de la formulación de las consultas y se limitarán a los aspectos solicitados.

## 5.5. Resolución de Metro S.A.

Metro S.A. comunicará por escrito a la empresa o consorcio dentro de un plazo de aproximadamente 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha en que fue recibida la solicitud de actualización en la oficina de la Gerencia Desarrollo de Proyectos de Metro S.A. y, si corresponde, desde la fecha de recepción de las aclaraciones a que se refiere el Punto 5.4 anterior.

Junto a la carta de actualización en el Registro Especial, se incluirá el Anexo N° 10 con la información básica y vigencia de su inscripción.

**ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

**A. NOMBRE Y RUT (O EQUIVALENTE) DEL PARTICIPANTE**

(Empresa o Consorcio)

NOMBRE : .....

RUT : ..... (Empresas o Consorcios nacionales).

N° de Inscripción de la Empresa o Sociedad en el Registro de Comercio, o codificación  
equivalente de inscripción empleada en el país de origen: .....

.....(Empresas o Consorcios extranjeros).

**B. CONSTITUCION DEL PARTICIPANTE**

(Marque una "X" donde corresponda)

El participante es:

- a) Persona Natural .....
- b) Sociedad de Personas .....
- c) Sociedad Anónima .....
- d) Consorcio Constituido .....
- e) Consorcio en Formación .....
- f) Otros (especificar) .....

Constituido legalmente en: .....

En caso de Consorcio indicar:

	Empresa Integrante	Participación
1)	.....	..... (%)
2)	.....	..... (%)
3)	.....	..... (%)
	TOTAL=	100,00 %

.....  
Firma Representante

**C. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL**

Calle : .....

Nº : ..... Depto./Of. : .....

Ciudad : ..... País : .....

Casilla : .....

Fax : .....

Teléfonos : .....

e-mail : .....

**D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.**

Nombre : .....

Cargo : .....

Dirección : Calle .....

Nº ..... Depto./Of. : .....

Casilla : .....

Fax : .....

Teléfonos : .....

e-mail : .....

Poder : Fecha ..... Notaría .....

En caso de Empresa y Consorcios constituidos, adjuntar:

- 1) Listado de Documentos que se acompañan a la postulación.
- 2) Escritura de Constitución de la Sociedad (o Extracto de Escritura).
- 3) Postulante inscrito en los Registros del MOP: Certificados de Inscripción en Registros M.O.P.
- 4) Postulante no inscrito en Registros del MOP: Antecedentes, certificados, memorias de cálculo y demás documentos fidedignos mediante los cuales se acredite que el postulante tiene mérito para ser inscrito en uno o más de los Registros a ser calificados directamente por Metro S.A., entregando dicha información por separado y en forma ordenada, para cada Registro y Categoría a que está postulando.
- 5) Poder del Representante Legal.
- 6) Otros documentos que el postulante considere relevantes.

En caso de Consorcio en formación, adjuntar:

- 1) Listado de Documentos que se acompañan a la postulación.
- 2) Minuta en la que se indique la modalidad y fundamentos para la constitución del Consorcio.
- 3) Otros documentos que el postulante considere relevantes.

.....  
Firma Representante

**E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE**

**Empresa N° 1**

NOMBRE : .....

RUT : ..... (Empresa Nacional).

N° de Inscripción de la Empresa o Sociedad en el Registro de Comercio, o codificación equivalente de inscripción empleada en el país de origen: .....

.....(Empresa Extranjera).

Dirección : Calle.....

N° ..... Depto./Of.:..... Ciudad.....

País: .....

Nombre del (de los) Ejecutivo (s) Representante (s) ante el Consorcio

.....  
.....  
.....

Adjuntar:

- 1) Listado de Documentos presentados.
- 2) Escrituras de Constitución de la Empresa (o Extracto de Escritura).
- 3) Postulante inscrito en los Registros del MOP: Certificados de Inscripción en Registros MOP.
- 4) Postulante no inscrito en Registros del MOP: Antecedentes, certificados, memorias de cálculo y demás documentos fidedignos mediante los cuales se acredite que el postulante tiene mérito para ser inscrito en uno o más de los Registros a ser calificados directamente por Metro S.A., entregando dicha información por separado y en forma ordenada, para cada Registro y Categoría a que está postulando.
- 5) Otros.

.....  
Firma Representante

**E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE**

**Empresa N° 2**

NOMBRE : .....

RUT : ..... (Empresa Nacional).

N° de Inscripción de la Empresa o Sociedad en el Registro de Comercio, o codificación equivalente de inscripción empleada en el país de origen: .....

.....(Empresa Extranjera).

Dirección : Calle.....

N° .....Depto./Of.: .....

Ciudad ..... Paí:s:.....

Nombre del (de los) Ejecutivo (s) Representante (s) ante el Consorcio

.....  
.....  
.....

Adjuntar:

- 1) Listado de Documentos presentados.
- 2) Escrituras de Constitución de la Empresa (o Extracto de Escritura).
- 3) Postulante inscrito en los Registros del MOP: Certificados de Inscripción en Registros M.O.P.
- 4) Postulante no inscrito en Registros del MOP: Antecedentes, certificados, memorias de cálculo y demás documentos fidedignos mediante los cuales se acredite que el postulante tiene mérito para ser inscrito en uno o más de los Registros a ser calificados directamente por Metro S.A., entregando dicha información por separado y en forma ordenada, para cada Registro y Categoría a que está postulando.
- 5) Otros.

.....

Firma Representante

**E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE**

**Empresa N° 3**

NOMBRE : .....

RUT : ..... (Empresa Nacional).

N° de Inscripción de la Empresa o Sociedad en el Registro de Comercio, o codificación equivalente de inscripción empleada en el país de origen: .....

.....(Empresa Extranjera).

Dirección : Calle .....

N° ..... Depto./Of.:.....

Ciudad ..... Paí:s: .....

Nombre del (de los) Ejecutivo (s) Representante (s) ante el Consorcio

.....  
 .....  
 .....

Adjuntar:

- 1) Listado de Documentos presentados.
- 2) Escrituras de Constitución de la Empresa (o Extracto de Escritura).
- 3) Postulante inscrito en los Registros del MOP: Certificados de Inscripción en Registros M.O.P.
- 4) Postulante no inscrito en Registros del MOP: Antecedentes, certificados, memorias de cálculo y demás documentos fidedignos mediante los cuales se acredite que el postulante tiene mérito para ser inscrito en uno o más de los Registros a ser calificados directamente por Metro S.A., entregando dicha información por separado y en forma ordenada, para cada Registro y Categoría a que está postulando.
- 5) Otros

.....  
 Firma Representante

## ANEXO N° 2

### ANTECEDENTES FINANCIEROS

NOMBRE EMPRESA / CONSORCIO: .....

1).....	CE1	: = \$	.....
2).....	CE2	: = \$	.....
3) .....	CE3	: = \$	.....
	+		
			.....
	CE	: = \$	.....

NOTA : En caso de Consorcio indicar Capacidad Económica de Empresas que lo constituyen, para determinar Capacidad Económica final. Sin embargo, se deberá presentar el presente Anexo para cada Empresa que lo constituye, con sus documentos de respaldo.

CE i :Capacidad Económica Empresa “ i” .

Adjuntar :

- 1) Listado de Documentos presentados.
- 2) Documentos citados en 1).

.....  
FirmaRepresentante

**ANEXO N° 2.a**  
**ESTADOS FINANCIEROS EN ESTRUCTURA ÚNICA DIGITAL**  
**BALANCE Y ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL PROPONENTE**

Razón Social: _____			
RUT: _____			
		31-dic-11	31-dic-10
<b>BALANCE</b>	<b>M\$</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
DISPONIBLE			
CUENTAS POR COBRAR			
CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS RELACIONADAS			
EXISTENCIA			
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
ACTIVO FIJO (PROPIEDADES Y TERRENOS)			
OTROS ACTIVOS FIJOS (MAQ.,VEH. Y MUEBLES)			
DEPRECIACION Y AMORTIZACION (1)			
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
EMPRESAS RELACIONADAS			
OTROS ACTIVOS			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
BANCOS			
ACREEDORES Y PROVEEDORES			
CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS			
PROVISIÓN Y RETENCIÓN			
ANTICIPOS CONTRATOS			
OTROS			
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
BANCOS			
ACREEDORES Y PROVEEDORES			
CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS			
OTROS			
<b>PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CAPITAL			
RESERVAS			
OTRAS RESERVAS			
UTILIDADES ACUMULADAS			
UTILIDAD DEL PERIODO			
DIVIDENDOS			
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

**ANEXO N° 2.a**  
**ESTADOS FINANCIEROS EN ESTRUCTURA ÚNICA DIGITAL**  
**BALANCE Y ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL PROPONENTE**

Razón Social:			
RUT:			
		31-dic-11	31-dic-10
<b>ESTADOS DE RESULTADOS</b>			
INGRESOS OPERACIONALES			
COSTOS DE EXPLOTACIÓN			
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS			
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
INGRESOS FINANCIEROS			
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES			
<b>GASTO NO OPERACIONALES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
GASTOS FINANCIEROS			
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES			
CORRECCIÓN MONETARIA (2)			
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
IMPUESTO A LA RENTA (3)			
<b>UTILIDAD</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

(\*) Todos los conceptos deben ser ingresados con signo positivo.

(1), (2) Y (3) Se deben ingresar con el signo con que aparecen en el balance.

(\*\*) La moneda se cambia en donde corresponde

<b>INDICADORES</b>			
Ratios Operacionales			
% Margen de Explotación / Ventas	%	-	-
% Utilidad Operacional / Ventas	%	-	-
INDICADORES DE LIQUIDEZ			
K DE TRABAJO	M\$	-	-
RAZÓN ÁCIDA	veces	-	-
RAZÓN CORRIENTE	veces	-	-
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
ACTIVO TOTAL / PATRIMONIO	veces	-	-
DEUDA TOTAL / PATRIMONIO	veces	-	-
DEUDA CORTO Y L.P. / PASIVO TOTAL	veces	-	-
INDICADORES DE RENTABILIDAD			
UTILIDAD / PATRIMONIO	%	-	-
UTILIDAD / INGRESOS OPERACIONALES	%	-	-
VENTA PROMEDIO MES	M\$	-	-

## ANEXO N° 3

### ANTECEDENTES DE LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN SUPERIOR

(Socios, Ejecutivos Superiores, Representante, Especialistas)

Adjuntar listado indicando:

Nombre:

RUT, RUN o Identificación Equivalente para personas extranjeras:

Nacionalidad:

Estudios Universitarios:

Año Egreso:

Título:

Cargo dentro de la Empresa:

En caso de Consorcio indicar además:

Empresa que representa:

Cargo en la empresa:

.....  
Firma Representante

**ANEXO N° 3.a**  
**LISTADO DEL PERSONAL PROFESIONAL**  
**DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA EMPRESA / CONSORCIO**

NOMBRE DEL PROFESIONAL O TECNICO	CALIDAD PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL (años)	CARGO EN LA EMPRESA	RELACION ACTUAL CON LA EMPRESA (a)	PERMANENCIA EN LA EMPRESA (b)

- (a) Se refiere al compromiso antes de la presentación a esta Licitación. Emplear alguna de las siguientes categorías: Propietario, Socio, Empleado Jornada Completa, Honorarios Jornada Parcial, Honorarios Eventuales, Otros (especificar).
- (b) Si es desde el año anterior, señalar mes.

.....  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Santiago, ..... de ..... de 20.....

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES FIDEDIGNOS

El solicitante que suscribe, por la presente, declara que los antecedentes proporcionados para esta Inscripción son verdaderos y se ajustan totalmente a la realidad.

.....  
Firma Representante

Santiago, ..... de 20.....



## ANEXO N° 6

### DECLARACIÓN DEL CONSORCIO

En ..... de ..... a ..... de 20....., la empresa ....., (Rut si corresponde), domiciliada en .....(Calle o Avda.)..... N°....., representada por don ....(indicar nombre completo del representante y cargo que representa en la empresa, cédula nacional de identidad si corresponde)....., la empresa ....., (Rut si corresponde), domiciliada en .....(Calle o Avda.)..... N°....., representada por don ..... (Indicar nombre completo del representante y cargo que representa en la empresa, cédula nacional de identidad si corresponde).....y la empresa ....., (Rut si corresponde), domiciliada en .....(Calle o Avda.)..... N°....., representada por don ..... (indicar nombre completo del representante y cargo que representa en la empresa, cédula nacional de identidad si corresponde)....., en adelante los comparecientes quienes mediante el presente instrumento se comprometen a:

- A) Constituir un Consorcio de acuerdo a la legislación Chilena, con una participación de ..... % para la empresa ....., ..... % para la empresa ..... y de .....% para la empresa ....., en la eventualidad de adjudicarse contratos de construcción de obras civiles de la red del Metro de Santiago.
- B) Los comparecientes designan en este instrumento como representante del Consorcio en formación a don ..... (indicar nombre completo, cédula de identidad o N° de pasaporte o identificación de acuerdo a la nacionalidad del representante)....., y se comprometen a conferirle todos los poderes y atribuciones necesarias para ejercer la representación del Consorcio.
- C) Los comparecientes se obligan a pactar en el Consorcio la solidaridad e indivisibilidad de las obligaciones y responsabilidades de cada una de las empresas integrantes, en los términos que establece la legislación Chilena en los títulos IX y X del Libro IV de su Código Civil.
- D) Los comparecientes declaran que cuentan al momento de suscribir esta carta compromiso, con los poderes y atribuciones de representación suficientes para obligar a sus representadas a los acuerdos que da cuenta el presente instrumento.

Nota:

1. La identificación de las empresas extranjeras, si corresponde, deberá realizarse conforme a las normas o costumbres de su país o lugar de origen.

## ANEXO 7

### REQUISITOS DE EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA CALIFICAR EN LOS REGISTROS EVALUADOS DIRECTAMENTE POR METRO S.A.

#### 1. INTRODUCCION.

Para aquellas empresas o consorcios nacionales o extranjeros que no tienen inscripción en los Registros del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y que deseen postular a la inscripción en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago, se ha establecido evaluar directamente por Metro S.A. los antecedentes normalmente exigidos por el M.O.P. para calificar en los ocho Registros exigidos por Metro S.A. para la inscripción en el Registro Especial de Contratistas referido precedentemente, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

<b>Registro</b>	<b>Denominación</b>
1 O.C.	Obras de Movimiento de Tierras
2 O.C.	Obras de Hormigón Estructural
3 O.C.	Pavimentos
5 O.C.	Obras de Colocación de Tuberías
6 O.C.	Obras de Arquitectura
7 O.C.	Galerías, Túneles, Piques y Cavernas
10 O.C.	Fundaciones
3 M.	Montaje de Estructuras Metálicas y de Calderería

En el presente Anexo se señalan los requisitos mínimos cuyo cumplimiento debe acreditar el postulante para su inscripción, en Primera Categoría o en Segunda Categoría, en uno o más de los Registros calificados directamente por Metro S.A. que se indican en la tabla anterior.

Para la correcta interpretación de los requisitos, el postulante deberá considerar el siguiente Glosario:

Vp : significa volumen Parcial (En al menos una obra).

Vt : significa volumen Total.

Sp : significa Superficie Parcial (En al menos una obra).

St : significa Superficie Total.

Lp : significa Longitud Parcial (En al menos una obra).

Lt : significa Longitud Total.

Ect : significa Experiencia Cuantificada Total.

UTM : Significa Unidad Tributaria Mensual. Los valores de este indicador se publican en el sitio web:  
[www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

## 2. REGISTRO 1 O.C. OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS.

Comprende la ejecución de excavaciones exteriores con o sin explosivos, rellenos compactados y explotación de canteras. Se deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes cantidades mínimas realizadas en las obras que se indica a continuación para cada categoría.

<b>Obra</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Primera Categoría</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Segunda Categoría</b>
Excavaciones Exteriores sin Explosivos: (ver Nota 1)	$V_t \geq 3.000.000 \text{ m}^3$ $V_p \geq 400.000 \text{ m}^3$	$V_t \geq 1.000.000 \text{ m}^3$ $V_p \geq 200.000 \text{ m}^3$
Excavaciones con explosivos (ver Nota 1)	$V_t \geq 300.000 \text{ m}^3$ $V_p \geq 50.000 \text{ m}^3$	$V_t \geq 50.000 \text{ m}^3$ $V_p \geq 10.000 \text{ m}^3$
Rellenos Compactados	$V_t \geq 2.000.000 \text{ m}^3$ $V_p \geq 300.000 \text{ m}^3$	$V_t \geq 500.000 \text{ m}^3$ $V_p \geq 100.000 \text{ m}^3$

Nota 1: Toda excavación que no respete un perfil geométrico definido será disminuida en un 50% de su volumen.

## 3. REGISTRO 2 O.C. OBRAS DE HORMIGON ESTRUCTURAL.

Comprende la ejecución de obras de hormigón armado, con o sin tensión y, en general, obras en que su uso sea preponderante. Se deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes cantidades mínimas realizadas en las obras que se indica a continuación para cada categoría.

<b>Obra</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Primera Categoría</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Segunda Categoría</b>
Hormigón para Estructuras (Ver Nota 2)	$V_t \geq 80.000 \text{ m}^3$ $V_p \geq 10.000 \text{ m}^3$	$V_t \geq 25.000 \text{ m}^3$ $V_p \geq 4.000 \text{ m}^3$

Nota 2: Se considerarán sólo aquellos hormigones que posean una cuantía  $\geq$  de 50 kg de fierro por m<sup>3</sup>. No se aceptará incluir como hormigón estructural ningún tipo de pavimento, como asimismo, hormigones ejecutados en viviendas de un piso.

## 4. REGISTRO 3 O.C. PAVIMENTOS.

Comprende la ejecución de pavimentos de hormigón y asfalto destinados al tránsito de vehículos motorizados o aeronaves. Se deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes cantidades mínimas realizadas en las obras que se indica a continuación para cada categoría.

<b>Obra</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Primera Categoría</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Segunda Categoría</b>
Pavimentos (Ver Nota 3)	St $\geq$ 1.000.000 m <sup>2</sup> Sp $\geq$ 75.000 m <sup>2</sup>	St $\geq$ 250.000 m <sup>2</sup> Sp $\geq$ 25.000 m <sup>2</sup>

Nota 3: Para los efectos de calcular la superficie total de pavimentos se considerarán las siguientes equivalencias:

	<b>Equivalencia</b>
Pavimentos de hormigón, "e" .....0,25 m. ....	1,25
Pavimentos de hormigón, "e" .....0,20 m. ....	1,0
Pavimentos de hormigón, "e" <sub>min</sub> 0,15 m. ....	0,75
Pavimentos asfálticos (*) con mezcla en planta en caliente .....	1,0
Pavimentos asfálticos (*) con mezcla en planta en frío .....	0,8
Pavimentos asfálticos (*) con mezcla en sitio .....	0,6
Pavimentos asfálticos (*) con doble tratamiento.. .....	0,5
Pavimentos asfálticos (*) con tratamiento simple o recapados. ....	0,3

\* Se considerarán pavimentos asfálticos sólo con un espesor mínimo de 0,03 m.

## 5. REGISTRO 5 O.C. OBRAS DE COLOCACION DE TUBERIAS.

Comprende la ejecución de aducciones, impulsiones y redes de distribución de agua potable, colectores y emisarios de alcantarillado, tuberías de drenaje, sifones y desagües y, en general, todo tipo de tuberías para conducción de fluidos. Se deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes cantidades mínimas realizadas en las obras que se indica a continuación para cada categoría.

<b>Obra</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Primera Categoría</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Segunda Categoría</b>
Colocación de Tuberías (Ver Nota 4)	Lt $\geq$ 80.000 ml. Lp $\geq$ 8.000 ml. Con d $\geq$ 300 mm.  Sólo se considerarán tuberías d $\geq$ 100 mm.	Lt $\geq$ 20.000 ml. Lp $\geq$ 5.000 ml. Con d $\geq$ 200 mm.  Sólo se considerarán tuberías d $\geq$ 100 mm.

Nota 4: Las tuberías de plástico no se considerarán para las categorías Primera y Segunda. Para los efectos de calcular la longitud total de tuberías, se considerarán las siguientes equivalencias:

### i) Para 50 mm $\leq$ Ø < 700 mm

#### Equivalencia

Tuberías de acero .....	1,0
Tuberías de asbesto-cemento, hormigón o cemento comprimido .....	0,6

### ii) Para Ø $\geq$ 700 mm

#### Equivalencia

Tuberías de acero .....	1,5
Tuberías de asbesto-cemento, hormigón o cemento comprimido .....	1,0

## 6. REGISTRO 6 O.C. OBRAS DE ARQUITECTURA.

Comprende la ejecución de edificios públicos y viviendas fiscales y la transformación o restauración de los primeros, así como también de los monumentos nacionales y urbanización de complejos arquitectónicos. Se deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes cantidades mínimas realizadas en las obras que se indica a continuación para cada categoría.

<b>Obra</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Primera Categoría</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Segunda Categoría</b>
Terminaciones de Arquitectura (Ver Nota 5)	St $\geq$ 60.000 m <sup>2</sup> Sp $\geq$ 8.000 m <sup>2</sup>	St $\geq$ 20.000 m <sup>2</sup> Sp $\geq$ 4.000 m <sup>2</sup>

Nota 5: Las superficies parciales señaladas para las categorías Primera y Segunda deben corresponder a un solo edificio o a un cuerpo completo de éste.

Para los efectos de calcular la superficie total de obras de arquitectura, se considerarán las siguientes equivalencias:

	<b>Equivalencia</b>
Viviendas sociales de 30 a 70 m <sup>2</sup> .....	0,1
Viviendas sociales mayores de 70 m <sup>2</sup> .....	1,0
Casas-habitación repetitivas $\leq$ 70 m <sup>2</sup> .....	0,5
Casas-habitación repetitivas $\geq$ 70 m <sup>2</sup> .....	1,0

## 7. REGISTRO 7 O.C. GALERIAS, TUNELES, PIQUES Y CAVERNAS.

Comprende la ejecución de excavaciones, revestimientos de hormigón o similares y, en general, todo proceso inherente a la construcción de obras subterráneas, tales como galerías, túneles, piques inclinados y verticales, cavernas para conducción de agua, vías de transportes, instalaciones de elementos mecánicos y eléctricos. Se deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes cantidades mínimas realizadas en las obras que se indica a continuación para cada categoría.

<b>Obra</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Primera Categoría</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Segunda Categoría</b>
Excavaciones Subterráneas	Vt $\geq$ 30.000 m <sup>3</sup> Vp $\geq$ 10.000 m <sup>3</sup>	Vt $\geq$ 15.000 m <sup>3</sup> Vp $\geq$ 5.000 m <sup>3</sup>
Hormigones Subterráneos	Vt $\geq$ 4.000 m <sup>3</sup> Vp $\geq$ 1.500 m <sup>3</sup>	Vt $\geq$ 1.000 m <sup>3</sup> Vp $\geq$ 200 m <sup>3</sup>

## 8. REGISTRO 10 O.C. FUNDACIONES.

Comprende la ejecución de fundaciones mediante: pilotes prefabricados de hormigón armado, pre o postensados o metálicos, zapatas de fundación, pilas o pilotes confeccionados in situ, cajones ataguías en

seco y bajo agua y fundaciones neumáticas. Se deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes cantidades mínimas realizadas en las obras que se indica a continuación para cada categoría.

<b>Obra</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Primera Categoría</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Segunda Categoría</b>
Fundaciones (Ver Nota 6)	$V_t \geq 2.000 \text{ m}^3$ $V_p \geq 300 \text{ m}^3$	$V_t \geq 800 \text{ m}^3$ $V_p \geq 100 \text{ m}^3$

Nota 6: Para los efectos de calcular el volumen total de fundaciones se considerarán las siguientes equivalencias:

#### **Equivalencia**

Cajón de fundación neumática .....	1,0
Pilas o pilotes confeccionados in situ y cajones ataguías bajo agua .....	0,8
Cajones ataguías en seco, pilotes prefabricados de hormigón armado pre o postensado y/o metálicos .....	0,4
Zapatas de fundación o fundación directa en seco .....	0,2

La calidad mínima del hormigón deberá corresponder al designado como H-25 en la Norma Chilena NCh 170 Of. 85.

### **9. REGISTRO 3 M. MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS Y DE CALDERERIA.**

Comprende el suministro, la ejecución del montaje e instalación de compuertas, grúas de puente, de pórticos y otras, estanques, blindajes, tuberías, estructuras industriales y para puentes. Se deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes cantidades mínimas realizadas en las obras que se indica a continuación para cada categoría.

<b>Obra</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Primera Categoría</b>	<b>Cantidades Mínimas Ejecutadas para Segunda Categoría</b>
Montaje de Estructuras Metálicas y de Calderería (Ver Nota 7)	$Ect \geq 80.000 \text{ UTM}$	$Ect \geq 20.000 \text{ UTM}$

Nota 7: Otras condiciones que deben acreditarse para las categorías que se indica:

#### **Primera Categoría:**

Montaje de una estructura o una obra de calderería pesada de peso:  $\geq 150 \text{ ton.}$ , en cada caso, con perfiles de 100 Kg. de peso por metro lineal para las estructuras, o plancha de acero de espesor  $\geq 8 \text{ mm.}$  para las obras de calderería.

#### **Segunda Categoría:**

Montaje de una estructura o una obra de calderería pesada de peso:  $\geq 50 \text{ ton.}$ , en cada caso, con perfiles de 30 Kg. de peso por metro lineal para las estructuras, o planchas de acero de espesor:  $\geq 4 \text{ mm.}$  para las obras de calderería.

## ANEXO 8

### REQUISITOS DE PERSONAL PROFESIONAL EXIGIDOS PARA CALIFICAR EN LOS REGISTROS EVALUADOS DIRECTAMENTE POR METRO S.A.

#### 1. INTRODUCCION.

Para aquellas empresas o consorcios nacionales o extranjeros que no tienen inscripción en los Registros del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y que deseen postular a la inscripción en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago, se ha establecido evaluar directamente por Metro S.A. los antecedentes normalmente exigidos por el M.O.P. para calificar en los ocho Registros exigidos por Metro S.A. para la inscripción en el Registro Especial de Contratistas referido precedentemente, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

En el presente Anexo se señalan los requisitos mínimos respecto a la planta profesional permanente, cuyo cumplimiento debe acreditar el Postulante, la que debe contar a lo menos con el número de profesionales que se indica, según sea el registro al que postula para su inscripción en Primera o Segunda Categoría, en uno o más de los Registros calificados directamente por Metro S.A. que se indican en el Anexo N° 7.

CATEGORÍAS	REGISTROS DE OBRAS MAYORES		
	Obras Civiles Exteriores y Subterráneas	Arquitectura	Montajes *
	1 O.C a 5 O.C, 7 O.C, 10 O.C	6 O.C	3 M
<b>PRIMERA</b>			
Ingenieros Civiles	2	2	2
Ingenieros Constructores ó Constructores Civiles	2	1	
Ingeniero de Ejecución ó Técnico Universitario	1		2
Experto Profesional en Prevención de Riesgos	1	1	1
<b>SEGUNDA</b>			
Ingenieros Civiles	2	1	1
Ingenieros Constructores ó Constructores Civiles	1	1	
Ingeniero de Ejecución ó Técnico Universitario	1		1
Técnicos			1
Experto Profesional en Prevención de Riesgos	1	1	1

Para los registros 2 M y 3 M, los profesionales deberán acreditar la mención o especialidad mecánica.

**ANEXO N° 9**

**COMPROMISO DE ESTABLECIMIENTO DE AGENCIA EN CHILE  
(SOLO PARA EMPRESAS O CONSORCIOS EXTRANJEROS)**

**IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE** (Empresa o Consorcio):

NOMBRE : .....

N° de Inscripción de la Empresa o Sociedad en el Registro de Comercio, o codificación  
equivalente de inscripción empleada en el país de origen: .....

.....

La Empresa o Consorcio referida en el párrafo precedente, en caso de encontrarse inscrita en el “Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago”, por medio de su representante ante Metro S.A. individualizado en el literal D. del Anexo N° 1 precedente, declara el compromiso de formar una Agencia en Chile en caso de serle adjudicada una licitación de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago. El presente compromiso deberá ser perfeccionado con 30 (treinta) días de antelación a la firma del correspondiente contrato de Obras Civiles que le sea adjudicado.

.....

FirmaRepresentante

## ANEXO N° 10

## CERTIFICADO DE VIGENCIA

**REGISTRO ESPECIAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES  
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE  
METRO DE SANTIAGO**

**EMPRESA / CONSORCIO:**.....

**REGISTRO DE ESPECIALIDADES Y CATEGORÍAS**

1 O.C.	Obras de Movimiento de Tierras	.....
2 O.C.	Obras de Hormigón Estructural	.....
3 O.C.	Pavimentos	.....
5 O.C.	Obras de Colocación de Tuberías	.....
6 O.C.	Obras de Arquitectura	.....
7 O.C.	Galerías, Túneles, Piques y Cavernas	.....
10 O.C.	Fundaciones	.....
3 M.	Montaje de Estructuras Metálicas y de Calderería	.....

**INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL DE CONTRATISTAS DE METRO S.A.****REGISTRO N° .....**

1.	Especialidad de Obras Civiles de Túneles y Arquitectura	...
2.	Especialidad de Obras Civiles de Túneles	....
3.	Especialidad de Obras Civiles de Arquitectura	....

**CAPACIDAD ECONÓMICA** (Empresa / Consorcio)

1.	.....	MMS	.....	.....	U.T.M.
2.	.....	MMS	.....	.....	U.T.M.
3.	.....	MMS	.....	.....	U.T.M.

**CAPACIDAD ECONÓMICA TOTAL : MMS** ..... **U.T.M.**

**PERÍODO DE VIGENCIA :** Desde : ..... Hasta : .....

.....  
GERENTE DESARROLLO DE PROYECTOS  
METRO S.A.